

## **LA ESCUELA DE LA MARINA MERCANTE NACIONAL REALIZA EL SIGUIENTE LLAMAMIENTO:**

**A CAPITANES, JEFE DE MÁQUINAS, Y PRIMEROS OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE ESPECIALIDAD CUBIERTA Y MÁQUINAS,  
A OFICIALES EN LOS GRADOS DE CAPITANES DE NAVIO Y CAPITANES DE FRAGATA EN SERVICIO PASIVO DE LA ARMADA DEL ECUADOR Y;  
PROFESIONALES EN AREAS AFINES A SECTOR MARITIMO**

**QUE DESEEN SER CALIFICADOS COMO  
INSTRUCTORES DE CURSOS DE ENTRENAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN ACORDE CON EL  
CONVENIO Y CÓDIGO INTERNACIONAL SOBRE LA FORMACIÓN, TITULACIÓN Y GUARDIA DE LA  
GENTE DE MAR (STCW-ENMENDADO)**

La Escuela de la Marina Mercante Nacional se complace en invitar a Señores Oficiales de la Marina Mercante Nacional, Oficiales de la Armada del Ecuador en Servicio Pasivo y a Profesionales en las Áreas afines al sector marítimo, que deseen ser parte de la planta de instructores de los cursos de entrenamiento y especialización acorde con lo dispuesto en el Convenio Internacional STCW y su respectivo código de Formación, a ser desarrollados en las instalaciones de la Escuela de la Marina Mercante Nacional en la ciudad de Guayaquil.

### **REQUISITOS:**

Los interesados deberán presentar en formato digital los siguientes requisitos:

- 1.- Entregar oficio dirigido al Sr. Director de la Escuela de la Marina Mercante Nacional solicitando calificarse como instructor para máximo tres cursos de áreas afines de Cursos Codificación OMI, cumpliendo el perfil profesional para el curso solicitado.
- 2.- A esta solicitud, anexar la hoja de vida con la información profesional requerida,
- 3.- Anexar a esta hoja de vida los títulos que respalden la jerarquía, títulos profesionales, además los certificados que acrediten la experiencia laboral y docente de acuerdo a los requisitos detallados en la presente comunicación.
- 4.- Los Instructores postulantes que previamente hayan registrado su nombre en el Sistema de Gestión Académica de la ESMENA (SISGAC), deberán actualizar la información de los cursos a los que desea postular o continuar impartiendo clases.
- 5.- Una vez calificadas las carpetas recibidas, se realizará la programación de las clases demostrativas para lo cual la Subdirección Académica entregará el tema a desarrollar en el área de conocimiento del curso o cursos que desea postular.
- 6.- Se informa que el Horario de actividades en la ESMENA es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.
- 7.- La modalidad de cursos que se desarrollaran durante el 2025, es presencial, semi-presencial (Zoom y clases presenciales), a distancia sincrónicas y asincrónicas (Zoom y Plataforma Digital).
7. La información digital deberá remitirse al correo [lreyesv@armada.mil.ec](mailto:lreyesv@armada.mil.ec) hasta el jueves 12 de diciembre del 2024 a las 1200R.
8. Cualquier información que se requiera se lo puede solicitar al correo [lreyesv@armada.mil.ec](mailto:lreyesv@armada.mil.ec) Secretaria de la Subdirección Académica de la Escuela de la Marina Mercante Nacional.

### **LA ENTIDAD OFRECE:**

Los instructores que sean seleccionados deberán calificarse en el curso OMI 6.09 para impartir sus clases, además recibirán la capacitación con parámetros nacionales e internacionales para llevar adelante la planificación y desarrollo educativo bajo los lineamientos de la Escuela de la Marina Mercante Nacional y su Modelo Educativo.